

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —
El pago es adelantado	

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

**ADMINISTRACION:**  
Residencia provincial de N.ños

### Administración provincial

#### DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

La necesidad de la vigilancia de los sótanos refugios de la población civil durante los bombardeos, sale ya de los límites de una simple función de policía urbana; ella requiere un mayor cuidado, dejando a un lado tolerancias que aun sentimentalismo propio de las circunstancias que atravesamos impone la mayoría de las veces, aparte de aquellas personas que rehacías a desalojar aquéllos, presentan conflictos que no pueden resolverse, a lo mejor en horas intempestivas de la noche, ante la dureza de la medida de expulsión a realizar en esas horas.

Todo ello obliga a esta Delegación a organizar cuatro Comisiones de reconocimiento, constituidas por un Médico y un Jefe del Ejército retirado o de la escala de Complemento que, juntamente con un falangista o movilizado conocedor del personal de la población, se cuide de una vigilancia permanente de los referidos sótanos, dando cumplimiento a las instrucciones que abajo se expresan, independientemente de la acción de la Policía gubernativa.

#### INSTRUCCIONES PARA SÓTANOS

A) Nadie debe dormir en los pasillos de sótanos o habitaciones de los mismos, que no constituyan vivienda de porteros u otros empleados del edificio.

Se exceptúan de estas instrucciones aquellas personas impedidas o que por su edad no puedan trasladarse con facilidad, mas para ello deberán tener la autorización correspondiente de la Comisión Inspectora.

B) La limpieza de los sótanos, que deberá hacerse diariamente, es tará a cargo, sin excusa de ningún género, del personal recogido en los

mismos, que obligatoriamente deberá efectuar la prestación.

La autoridad podrá exigir y ordenar en todo momento la realización del servicio, que deberá efectuarlo el personal de menos edad, con excepción de los niños.

(C) Unas brigadas de desinfección, organizadas por el Ayuntamiento, procederán a efectuar aquella periódicamente, con sujeción a

las normas marcadas por el Inspector de Sanidad.

(D) Unas Comisiones formadas por un Médico, un Jefe del Ejército y una persona movilizada, de reconocida rectitud y prestigio, efectuará visitas diarias a los sótanos, para inspección y cumplimiento de cuanto se ordena.

(E) No podrán permanecer en los sótanos aquellas personas enfermas que así lo considere la Comisión.

Oviedo, 30 septiembre de 1936.

#### DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

En atención a las circunstancias de la estación de Otoño y a la situación actual, ruega de nuevo esta Delegación, encarecidamente al público, y no deja de recomendarlo insistentemente, se atiendan sus indicaciones, en el sentido de que toda agua de pozo, si se emplea para bebida, debe ser hervida antes y aireada después convenientemente, y como medida de precaución general, sin ser ella necesaria, hacer lo mismo con toda clase de aguas, así como con la leche.

Tampoco deben de tomarse ensaladas ni frutas crudas.

Oviedo, 30 de septiembre de 1936.

#### Instrucciones para alojamientos provisionales

Para proceder a dar alojamiento a aquellas familias que se hayan quedado sin vivienda con motivo de los bombardeos, se organizará un servicio de requisa de toda casa que se encuentre deshabitado, de las de reciente construcción o pisos que se encuentren en disposición de alquiler, para distribuirlos entre aquellas familias que se hayan quedado sin vivienda por ser ésta completamente inhabitable.

Precisase, para la concesión de este beneficio, informe del Arquitecto provincial, que hoy ejerce las funciones de municipal, ayudado en su cometido por el Arquitecto Sr. Zu-

El cabeza de familia presentará una relación jurada del número de individuos que constituyan ésta, para tener en cuenta este dato a los efectos de concesión de vivienda.

Esta ha de procurar concederse, dentro de lo posible, entre aquéllas que existan más cercanas a la sinistrada, sin que esta razón de cercanía pueda tomarse para dar una casa de mayor capacidad de la que corresponda según el número de individuos de familia. La relación jurada del padre de familia deberá, además, ser comprobada por el Ayuntamiento.

En igualdad de condiciones tendrán siempre derecho preferente aquellos de menores medios económicos.

Durante el tiempo que duren estos sucesos, los propietarios de las casas que se concedan no podrán cobrar renta alguna, y solo lo podrán verificar cuando, pasadas estas circunstancias, lo disponga esta Delegación, si el inquilino desea continuar en la casa.

Todo inquilino a quien se le conceda una vivienda, deberá firmar un documento comprometiéndose a abandonar la misma tan pronto se le indique por esta Delegación y sin deterioro en el piso.

El Teniente Coronel Delegado.

#### LABORATORIO MUNICIPAL DE OVIEDO

##### LABORATORIO QUIMICO

Tengo el gusto de manifestar a V. S., después de analizada el agua de los depósitos del Fresno (frente al Asilo) y Perez de la Sala, que abastecen la población, que conserva su composición química normal.

Saludo a V. S. atentamente.

Oviedo, 28 de septiembre de 1936.  
—El Jefe de Sección, P. A., E. Luis Uria.—Rubricado.

Señor Delegado de Servicios provinciales y municipales de Oviedo.

Hay un sello del Laboratorio expresado.

##### SECCIÓN DE BACTERIOLOGÍA

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que las aguas del depósito de Pérez de la Sala y la de Fitoria, continúan conservando su estado normal.

Oviedo, 29 de septiembre de 1936.  
Domingo Casaos.—Rubricado.

Excmo. Sr. Delegado de los Servicios provinciales y municipales.

Hay un sello del Laboratorio expresado.

## Administración municipal

## AYUNTAMIENTOS

## DE GIJÓN

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal.

## Conclusión

Se aprobaron con cargo a la consignación que la Intervención estima más conveniente, cinco facturas de El Mundo, importantes 625 pesetas, por cinco impermeables, acordándose oficiarse en el sentido de que en lo sucesivo no se adquieran estas prendas sin que previamente lo autorice el Ayuntamiento.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras del Dispensario Antituberculoso, acordándose dirigirse a la Dirección general de Sanidad oponiéndose a que se instale el Centro Sanitario en lo que fué Residencia de Jesuitas, dado que su emplazamiento céntrico no se estima el más adecuado para los servicios que ha de prestar.

En una instancia del obrero municipal D. Urbano Suarez y Suarez, solicitando se le dé un empleo adecuado con el estado de su salud, se informó sobre los servicios prestados por dicho obrero al Ayuntamiento.

Se acordó dejar ocho días sobre la mesa el asunto relacionado con el arreglo de la Avenida de Pablo Iglesias y que el Sr. Arquitecto diga que obra se puede desarrollar con las pesetas que ahora ofrecen ingresar los propietarios.

Se aprobó una proposición de la Comisión de Instrucción pública, para que se solicite del Estado la incorporación de las escuelas de párvulos del Arenal y la de Peñaferruz, a las del plan general de las Nacionales, ofreciendo locales y material de enseñanza.

Se aprobó otra proposición de la misma Comisión, para que se acuerde dirigirse por medio de instancia al Sr. Ministro del ramo, solicitando disponga que sean trasladadas al antiguo edificio del Instituto de Jovellanos, los estudios de Bachillerato que se vienen dando en el ex-colegio de los Jesuitas y apoyando al mismo tiempo la solicitud que en el sentido expuesto han elevado los padres de los alumnos que cursan allí sus estudios.

Se acordó pasar a informe del señor Ingeniero municipal y Comisión de Arrastres y limpiezas, una proposición de los Concejales señores Cadavieco y Menendez, para que se acuerde el descanso de todos los barrenderos y otros obreros del ramo de limpieza en los domingos todo el día.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para la venta de solares de propiedad del Municipio, en la Avenida de Manuel Azaña.

Se acordó atender las siguientes reclamaciones de arbitrios:

Por el impuesto de Inquilinato:

- D.<sup>a</sup> Lucía Armengól.
- D.<sup>a</sup> María Pardo Rotella.
- D.<sup>a</sup> Asunción Hevia.
- D. Joaquín Blanco.
- D. Rafael Lorenzo Prendes.
- D. José Rodríguez.
- D.<sup>a</sup> Dolores Candosa.

Por el impuesto de aguas.

D. José Pañeda y D. Anastasio Villaverde.

Se aprobó un informe de la Comisión de arbitrios, desestimando una reclamación que hace D. Isidoro Fernandez, sobre el exceso de consumo de agua producido en el piso 2.<sup>o</sup> de Blasco Ibáñez, número 18.

Se acordó que vuelva a la Comisión de arbitrios un escrito del señor Jefe de dicho ramo, sobre modificación de la Ordenanza número 56.

Se acordó, de conformidad con lo indicado por la Alcaldía, contribuir con el 50 por 100 como máximo del costo de los terrenos para construcción de un cuartel.

Se acordó enviar felicitación al Diputado Sr. Merediz, por haber sido nombrado Director General de Enseñanza Técnica y profesional.

## Sesión del día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dejar otros ocho días sobre la mesa el asunto relacionado con el arreglo de la Avenida de Pablo Iglesias.

Se aprobaron tres relaciones por jornales y materiales invertidos en la primera quincena del mes actual.

Se aprobó una cuenta de D. Isabelino Villaverde, de 438,45 pesetas.

Se aprobó una nueva liquidación de derechos municipales en licencia solicitada por la Compañía de Gas, por desistir ésta de la construcción y por no convenirle las condiciones fijadas en la licencia.

También se aprobó la nueva liquidación de derechos en la licencia solicitada por D. José Manuel Fernandez, para hacer obras en el bajo izquierda de Jovellanos, número 28.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. Manuel Arias, para ampliar un cobertizo en la calle E. La Calzada.

A D.<sup>a</sup> Isabel Sanchez Alvarez, para una acometida a la alcantarilla general, para el servicio de la casa número 8 de Santa Ana.

A D. Sebastián Suarez, para aumentar un piso en una casa sita en San José, esquina a la de Antonio Cachero.

A la Unión Deportiva gijonesa, para construir un cobertizo en el solar número 114 al 118, de la calle de Francisco Ferrer Guardia; y

A D. Arsenio Oliver, para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de una casa en Cabrales, esquina a Cienfuegos.

Se aprobó un informe de la Comisión de aguas a un escrito de la Campsa, proponiendo condiciones para acometidas de agua a aquella factoría, acordándose modificar la cláusula 4.<sup>a</sup>, que dirá: "El Ayuntamiento podrá hacer acometidas previo acuerdo de la Campsa".

Se aprobó la liquidación que remite la Diputación provincial, del camino vecinal de la carretera de Gijón al Musel a la de Adanero a Gijón, número 179 del Plan.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda una instancia del obrero municipal Julián Suarez Ujidos, solicitando un mes de anticipo.

En una instancia de D. José Sors Suarez, pidiendo la devolución de parte de la fianza que tiene depositada por las obras del túnel del alcantarillado, se acordó posarla a in-

forme del Sr. Ingeniero municipal sobre la responsabilidad que puede tener la contrata, en los desperfectos que hoy se observan en la vía pública con motivo de las obras de alcantarillado.

Se aprobó lo informado por la Comisión de arbitrios en la instancia de D. Eladio Lousa Calero, reclamando sobre el arbitrio de Pompas Fúnebres.

Se acordó atender las siguientes reclamaciones de Arbitrios:

De D. Rafael Diaz Garcia, que reclama contra el impuesto de inquilinato.

De D. Francisco Diaz Alvarez, que lo hace contra el impuesto de alcantarillado, acordándose devolverle la cantidad de 45 pesetas, y

De D. Constantino Riera Muñiz, que lo hace contra el Arbitrio "alquiler de Rodillo", acordando devolverle 45 pesetas.

Se aprobó un informe de la Comisión de Arbitrios, desestimando una instancia de D. Luis Miranda, reclamando Arbitrio de inquilinato.

Se aprobó un informe de la Comisión de Arbitrios, desestimando una instancia de D. Severino Lagunilla, que reclama sobre el impuesto de inquilinato.

Fué aprobado un escrito del señor Interventor municipal, referente a cinco facturas que remite de La Compañía Popular de Gas y Electricidad de los años 1927, 1928 y 1929.

Se aprobó una proposición del Sr. Alcalde para que se solicite del Sr. Ministro de Obras públicas, una subvención de 250.000 pesetas, con destino a obras de saneamiento, acordándose que se escriba a los Sres. Diputados por Asturias para que apoyen el asunto.

En un escrito de la Comisión de Hacienda, referente a la provisión de la plaza de Inspector de Arbitrios, se acordó enterarse de como está el asunto en Oviedo y que se estudie la provisión del cargo.

Se aprobó un informe de la Comisión de Beneficencia, desestimando la petición que hace el Director del Laboratorio municipal pidiendo que el Practicante Sr. Carús, quede definitivamente adscrito al mencionado Laboratorio.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Beneficencia, accediendo a la excedencia en el cargo que solicita el Médico de la Beneficencia municipal D. Francisco Rodriguez Arce.

Se aprobó una proposición de la Comisión de Beneficencia para elevar en una peseta por día y estancia el precio actual de los enfermos que envíe el Ayuntamiento al Hospital, hasta el 1.<sup>o</sup> de abril próximo y rebajar a 30 el número de camas.

Se acordó dejar ocho días sobre la mesa, una instancia de D. Francisco Valdés Cifuentes, en nombre de los Sres. Masaveu y Compañía-Oviedo, que solicita el desglose de los recibos por el impuesto de solares de la Diputación y Ayuntamiento.

En un escrito del Sr. Interventor municipal sobre recibos impagados por arrendamientos rústicos, se acordó conceder a los arrendatarios un mes de plazo y de no hacerlo efectivo rescindir el contrato.

Se conceden 250 pesetas a la Junta de Protección a la Infancia de Langreo, como donativo para los niños víctimas de la revolución.

Se toma en consideración una propuesta del Concejal Sr. Viña, referente a colocación de bancos y otras mejoras en el muro de San Lorenzo y pasarla a la Comisión de Hacienda.

Se desestiman las propuestas de aumento de sueldo de los Capataces de alumbrado y de arrastres y limpiezas, dejándolos como están.

Se autoriza al infrascrito Secretario para nombrar previo examen un temporero en la Secretaría.

## Sesión del día 31

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, relacionado con el arreglo de la Avenida de Pablo Iglesias, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.<sup>o</sup> Que se hagan las obras.  
2.<sup>o</sup> Que la Comisión de propietarios recaude de los de posición modesta la cantidad correspondiente, si bien se podrán otorgar plazos de conformidad con la Alcaldía, y respondiendo de la efectividad la citada Comisión; y

3.<sup>o</sup> Que los que se nieguen al pago se les aplique el máximo de lo que autorizan las contribuciones especiales, para lo cual se les hará el expediente oportuno.

Otro asunto pendiente de la sesión anterior es una instancia de los señores Masaveu y Compañía, Oviedo, solicitando el desglose de los recibos por el impuesto sobre solares, de la Diputación y Ayuntamiento.

Se acordó reconocer la obligación que tiene de cobrar la cantidad que por solares concede a la Diputación el artículo 235 del Estatuto provincial.

También se acordó que el contribuyente puede pagar el recibo que más le convenga, si no quisiera tomar los dos.

Asimismo se determinó aplicar el expresado procedimiento a todos los recibos pendientes de pago en el impuesto de solares.

Se acordó conceder el servicio de aguas a D. Inocencio Blanco y otros solicitantes.

Se aprobó una relación de facturas importante 4.604,55 pesetas.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. Manuel Rubiera Cifuentes, para construir un cobertizo en Contrueces.

A D. Casimiro Fernandez, para construir otro en Jove.

A D. Gumersindo Martinez Caicoya, para construir una casa en el Coto, entre las calles G. y Ramón y Cajal.

A D. Manuel Uribelarrea para transformar en vivienda un almacén situado en la ería del Piles; y

A D.<sup>a</sup> Consuelo Aca, para obras de ampliación en un cine situado en la calle de Alvarez Garaya.

Se aprobó un informe de la Comisión de Caminos en una instancia de los vecinos de Deva, barrio La Olla, D. Joaquín Viña y D. José Rúa, solicitando el primero ceder al segundo parte de una parcela comunal.

(Concluirá)

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial